RESOLUCIÓN SEN Nº 990/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED) EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 13/2019 – ID 356.174, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2019-2020.----------

Asunción, 23 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Informe del Comité Evaluador finalizado y firmado en fecha 23 de octubre de 2019, referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 13/2019 para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), convocado por la SEN, para el periodo 2019-2020.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en la fecha mencionada más arriba, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Pública", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05 y Artículo 34 "Procedimientos" de la Ley N° 2051/03, inc. c) que establece cuanto sigue: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" .----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 13/2019 para el "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a la empresa PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED S.A.).----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVO PYA'ERÃ
Sambwhcha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 990/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED) EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL SBE N° 13/2019 – ID 356.174, PARA EL "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2019-2020.----------

Asunción, 23 de octubre de 2019.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual SBE N° 13/2019 – ID 356.174 a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.) para el* ***"Servicio de Seguro Médico para funcionarios de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)"*** *hasta un monto total de* ***Gs. 594.000.000*** *(Guaraníes Quinientos Noventa y Cuatro Millones), para el periodo 2019-2020, conforme se detalla en el siguiente cuadro:.*----------

Descripción del bien	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio unitario*	*Precio total máximo*
Seguro médico para funcionarios	*Unidad*	*Evento*	*45*	*55*	*10.800.000*	*594.000.000.-*

Artículo 2º.- Autorizar *y encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Estado, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1º de la presente resolución.*----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DELORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero V.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional